

1343

P1/3561  SENADO
REPUBLICA DOMINICANA

Mayo 10/32

Proy de ley que mod. la de Gastos Públicos y
transfiere Fondos del Cap. VII-2

6 Piezas

Santo Domingo, R.D.
Mayo 18, 1932.-


1014

Señor
Presidente de la Cámara de Diputados.
Ciudad.-

Señor Presidente:

Aprobado por el Senado en su
sesion de hoy, pláceme remitir a Ud. para los
fines constitucionales, el proyecto de ley por
el cual se modifica la ley de gastos públicos,
por transferencia que se autoriza dentro del
Cap. VII-2 destinados a la DIRECCION GRAL. DE
OBRAS PUBLICAS.

Saluda a Ud. muy atentamente,


Mario Fernán Cabral
Presidente del Senado.

NR/

61/3643

Santo Domingo, R.D.
Mayo 18, 1932.-

0015

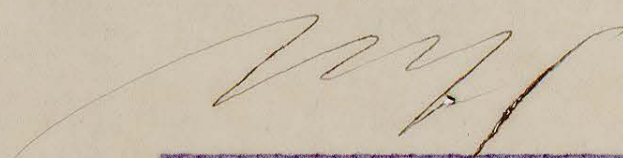
Señor
Rafael L. Trujillo M.,
Presidente de la República.
Ciudad.-

Hon. Señor Presidente:

Aviso a Ud. recibo de su oficio # 9542 de fecha 10 del corriente y del proyecto de ley, por el cual se modifica la ley de gastos públicos, por transferencia que se autoriza dentro del Cap. VII-2 destinados a DIRECCION GRAL. DE OBRAS PUBLICAS.

Pláceme participar a Ud. que el Senado en su sesion de hoy, aprobó dicho proyecto y lo remitió a la Cámara de Diputados, para los fines constitucionales.

Con sentimiento de la mas distinguida consideración, saluda a Ud. muy atentamente,



Mario Fermin Cabral
Presidente del Senado.

NR/

P/18540
OK



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Núm.

09542

Santo Domingo, R. D.,
10 de mayo de 1932.-

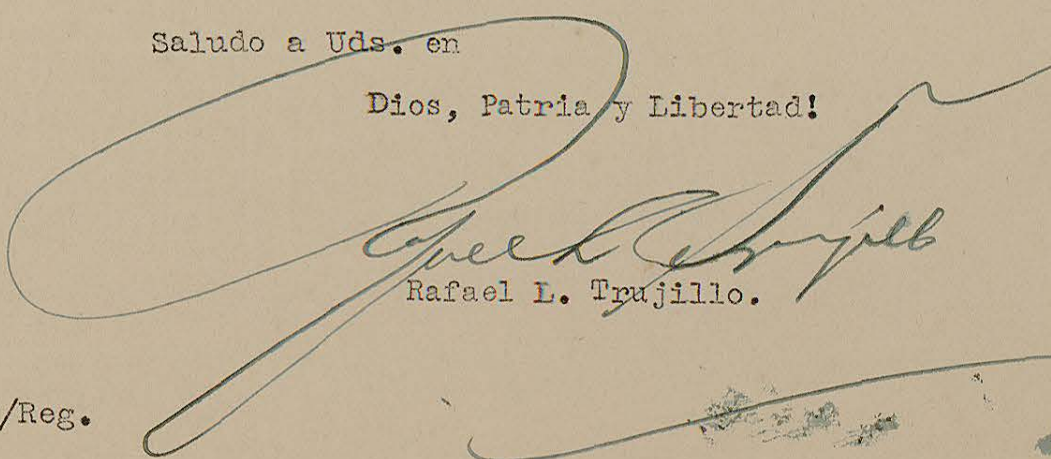
A los Honorable Miembros
del Senado de la República,
Ciudad.

Señores Senadores:

Por el digno conducto de Uds. someto
a la consideración del Congreso Nacional, el ad-
junto proyecto de ley, por el cual, se modifica
la ley de gastos públicos, por transferencia que
se autoriza dentro del Capítulo VII-2.

Saludo a Uds. en

Dios, Patria y Libertad!


Rafael L. Trujillo.

FUH/Reg.

01/05/32
1258/10

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA
DECLARADA LA URGENCIA
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ART. UNICO.- Se autoriza la siguiente transferencia en la ley
de gastos públicos:

Del Símbolo G10443A

Al Símbolo G31812A \$ 400.00

En consecuencia de la transferencia autorizada
el Símbolo 31812 se leerá como sigue:

31812 DIRECCION GENERAL DE OBRAS
PUBLICAS \$ 57.067.65

G31812A Servicios Personales \$30.339.19

G31812B Otros gastos corrientes 6.728.46

G31812C Adquisición de propiedades 20.000.00

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en
Santo Domingo, Capital de la República Dominicana a los dieciocho
días del mes de mayo del año mil novecientos treintidos, año 89o.
de la Independencia y 69o. de la Restauración.

[Signature]
PRESIDENTE:

SECRETARIOS:

[Signature]
[Signature]

#1571

79 LEGISLATURA *Oct 19 1932*

REGISTRADA AL No. del libro letra.....

en el folio.....

No..... de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado

y consta de *una*

hojas escritas en máquina á razón de dos

espacios interlineares.

Santo Domingo. *15 Mayo 1932*

Profrances
Archivista del Senado

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

Declarada la urgencia ha dado la siguiente ley #.....

Art. Unico.-Se autoriza la siguiente transferencia en la ley
de gastos públicos:

Del Símbolo G10443A
Al Símbolo G31812A \$ 400.00

En consecuencia de la transferencia autorizada
el Símbolo 31812 se leerá como sigue:

<u>31812</u>	<u>Dirección General de Obras</u> <u>Públicas</u>	\$57.067.65
G31812A	Servicios Personales	\$30.339.19
G31812B	Otros gastos corrientes	6.728.46
G31812C	Adquisición de propiedades	<u>20.000.00</u>

Dada etc. etc.

CALCULOS DETALLADOS DE LA MODIFICACION
DE LA LEY DE GASTOS PUBLICOS, SEGUN LA
LEY #.....

10443	Garage Central de Trasporte y Suminis- tros			\$869.36
G10443A	Servicios Personales			
	Garage de Santiago			
	1 Encargado	\$80.00	\$632.26	
	1 Contable Auxi- liar	<u>30.00</u>	<u>237.10</u>	
<u>31812</u>	<u>Dirección Gral. de Obras Públicas</u>			\$400.00
G31812A	Servicios Personales:			
	Oficina de Construcciones y de Mantenimiento			
	Otros servicios persona- les			<u>\$400.00</u>